

# Diario de Centro América



www.dca.gob.gt Director: Luis Eiluardo Marroquín Godoy

Decano de la Prensa Centroamericana

Organo Oficial de la República de Guatemala

TOMO CCLXXX

Guatemala, VIERNES 3 de noviembre de 2006

NÚMERO 48

## SUMARIO

### ORGANISMO LEGISLATIVO

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
DE GUATEMALA**  
PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 12-2006

### ORGANISMO EJECUTIVO

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**  
Acuérdase emitir las reformas al Acuerdo Gubernativo número 157-2004, de fecha 18 de mayo de 2004, que creó la Comisión para el Uso, Manejo y Conservación del Agua y Recursos Hídricos.

### PUBLICACIONES VARIAS

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**  
ACUERDO No. A-100-2006

### ANUNCIOS VARIOS

Matrimonios ♦ Constituciones de sociedad ♦  
Modificaciones de sociedad ♦ Patentes de  
invención ♦ Registro de marcas ♦ Títulos  
supletorios ♦ Edictos ♦ Remates.

**ATENCION  
ANUNCIANTES  
IMPRESION SE  
HACE CONFORME  
ORIGINAL**

Toda impresión en la parte legal del Diario de Centro América, se hace respetando el original. Por lo anterior, esta Administración ruega al público tomar nota.

## ORGANISMO LEGISLATIVO



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

### PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 12-2006

#### EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

##### CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República y sus actuaciones reflejan el pensar y sentir de la población guatemalteca, de quien es el órgano más representativo.

##### CONSIDERANDO:

Que Guatemala, se encuentra actualmente participando en el proceso de elección para ocupar un puesto en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, el cual puede prolongarse en caso no se obtengan los votos necesarios para lograr la elección, no obstante que las votaciones llevadas a cabo han representado un respaldo a la candidatura de nuestro país.

##### CONSIDERANDO:

Que para el país representa un honor formar parte del Consejo de Seguridad, y que es una gran oportunidad diplomática que debe ser aprovechada, ello viene a constituir una obligación para el Congreso de la República, a efecto que se pronuncie en un apoyo a las autoridades pertinentes, que en estos momentos tienen la responsabilidad histórica de redoblar esfuerzos para lograr los votos necesarios y obtener el puesto en disputa, en el Consejo de Seguridad y de esa cuenta valorar el prestigio internacional que representaría integrar dicho Consejo.

##### POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94 del Congreso de la República,

##### RESUELVE:

- PRIMERO:** Manifiestar el apoyo incondicional del Congreso de la República a nombre del pueblo de Guatemala, al esfuerzo que la Cancillería actualmente impulsa para que Guatemala forme parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- SEGUNDO:** Instar a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Misión Diplomática en la ONU, para que redoblen sus esfuerzos y puedan reunir los votos necesarios para obtener el escaño dentro de la más alta organización internacional.
- TERCERO:** El presente Punto Resolutivo entrará en vigencia inmediatamente.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.

JORGE MÉNDEZ HERBRUGER  
PRESIDENTE

MAURICIO NIÑEZ DEÓN CORADO  
SECRETARIO

FRANCISCO JAVIER DEL VALLE  
SECRETARIO

(E-956-2006)—3—noviembre

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase emitir las reformas al Acuerdo Gubernativo número 157-2004, de fecha 18 de mayo de 2004, que creó la Comisión para el Uso, Manejo y Conservación del Agua y Recursos Hídricos.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 523-2006

Guatemala, 31 de octubre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo Número 157-2004 de fecha 18 de mayo de 2004, el Presidente de la República creó, con carácter temporal y como parte del Organismo Ejecutivo, la Comisión para el Uso, Manejo y Conservación del Agua y Recursos Hídricos, que funciona con un Comisionado, cuya vigencia fue prorrogada por un año según Acuerdo Gubernativo 243-2006 de fecha 10 de mayo de 2006.

CONSIDERANDO:

Que para garantizar la eficiencia y eficacia de la referida Comisión, es necesario crear la figura del Subcomisionado, que tendrá la función de representar y asumir la función de Comisionado en ausencia de éste.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Artículo 5 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo,

ACUERDA:

Emitir las siguientes reformas al Acuerdo Gubernativo Número 157-2004, de fecha 18 de mayo de 2004, que creó la Comisión para el Uso, Manejo y Conservación del Agua y Recursos Hídricos.

Artículo 1. Se reforma el artículo 1, el cual queda así:

"Artículo 1. Creación. Con carácter temporal y como parte del Organismo Ejecutivo, se crea la Comisión para el Uso, Manejo y Conservación del Agua y Recursos Hídricos, que funcionará con un Comisionado designado por un periodo de un año, que podrá prorrogarse a decisión del Presidente de la República.

La Comisión contará con un Subcomisionado que tendrá la función de representar y asumir las funciones del comisionado en su ausencia."

Artículo 2.. Se reforma el artículo 4, el cual queda así:

"Artículo 4. Designación. Se designa al señor Luis Rolando Torres Casanova, como Comisionado para el Uso, Manejo y Conservación del Agua y Recursos Hídricos con carácter ad-honorem, quien tendrá independencia de criterio en las atribuciones asignadas.

Se designa al señor Jorge Luis Galindo Arévalo, como Subcomisionado para el Uso, Manejo y Conservación del Agua y Recursos Hídricos con carácter ad-honorem."

Artículo 3. El presente Acuerdo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE.

OSCAR BERGER

Carlos Viemann Montes  
MINISTRO DE GOBERNACIÓN



Lic. Juan José Arroyave Reyes  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(E-957-2006)—3—noviembre

PUBLICACIONES VARIAS

DIARIO DE CENTRO AMERICA



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

ACUERDO No. A-100-2006

EL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo número A-77-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas, contiene disposiciones normativas relacionadas con la contratación de personal bajo el renglón 029, y para su implementación se hace necesario que las diferentes Instituciones Públicas, realicen una evaluación y recomposición de sus áreas presupuestarias.

CONSIDERANDO:

Que para el estricto cumplimiento de lo indicado en el artículo 2 del citado Acuerdo, es necesario reordenar las asignaciones presupuestarias en los renglones presupuestarios 011, 021 ó 022, para el Ejercicio Fiscal 2007.

CONSIDERANDO:

Que el plazo para la vigencia del Acuerdo de mérito, no permite realizar el estudio, análisis y la recomposición presupuestaria correspondiente, por lo que es necesario contar con un tiempo prudencial que permita hacer los ajustes correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que para realizar el estudio, análisis y recomposición presupuestaria correspondientes, se integrará una Comisión Interinstitucional, a efecto de solucionar la problemática manifestada.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, y lo que determinan los artículos 3 inciso c), 4 inciso o), 16 inciso a) del Decreto número 31-2002 del Congreso de la República.

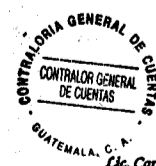
ACUERDA:

Artículo 1°. Se modifica el Artículo 5. del Acuerdo número A-77-06, el cual queda así: "Artículo 5. La vigencia del presente Acuerdo queda en suspenso hasta que se emita un nuevo Acuerdo, derivado del informe presentado por la Comisión constituida para tal efecto."

Artículo 2°. El presente Acuerdo entrará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

Dado en la Contraloría General de Cuentas, Ciudad de Guatemala, a los treinta días de octubre del año dos mil seis.

COMUNIQUESE.



Lic. Carlos Enrique Mancos Morales  
Contralor General de Cuentas  
Contraloría General de Cuentas

(149549-2)—3—noviembre